



CONVOCATORIA

A LA TEMPORADA 2020 – 2021 BLUE FLAG

La Foundation for Environmental Education México CONVOCA

A los operadores de playas, marinas (puertos deportivos) y operadores turísticos de navegación sostenible a registrarse al proceso de obtención del Distintivo Internacional Blue Flag para la Temporada 2020 – 2021.

ANTECEDENTES

Blue Flag es un distintivo de implementación de prácticas medioambientales mundialmente reconocido por millones de personas que opera bajo el auspicio de la Foundation for Environmental Education con sede en Copenhague, Dinamarca. Para poder obtener el Distintivo Blue Flag se deben cumplir y mantener una serie de estrictos criterios en materia de Información y Educación Ambiental; Calidad de Agua; Gestión y Manejo Ambiental; y Seguridad y Servicios con especial énfasis en el acceso a las personas con discapacidad en los sitios reconocidos. La Foundation for Environmental Education trabaja constantemente para asegurar la expansión del programa y que los estándares internacionales Blue Flag se mantengan a través de una estrecha colaboración con nuestros miembros alrededor del mundo.

Blue Flag tiene presencia en México desde el año 2012; en su primera temporada, 5 sitios lograron obtener el distintivo; y para su séptima temporada ahora vigente (2019-2020), 54 playas y 3 marinas del país operan como Blue Flag. El compromiso de la Foundation for Environmental Education México, operador en forma exclusiva del Programa Blue Flag en el país, es fortalecer las herramientas de protección ambiental en los sistemas costeros del país; por lo anterior se expide la presente convocatoria bajo las siguientes:

BASES

Todos aquellos interesados en participar en el proceso de obtención del distintivo Blue Flag tendrán que cumplir con los siguientes puntos:

1. Solicitud de inscripción

Podrán solicitar ante la Foundation for Environmental Education México de manera telefónica o vía electrónica el formato de aplicación (Application Form); los datos son los siguientes:

Foundation for Environmental Education México

Teléfono:	Oficina: +52 (722) 217 16 31
Mail:	joaquin.diaz@feemexico.org
Con atención a:	Joaquín Arturo Díaz Ríos, Director Ejecutivo FEE México.



2. Normatividad

Deberá acreditarse, en cualquier parte del proceso, el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia ambiental.

3. Proceso

Una vez recibidas las solicitudes de aplicación, la Foundation for Environmental Education México realizará el análisis sobre su procedencia e iniciará los trámites antes las instancias nacionales e internacionales; esto es, ante el Jurado Nacional Blue Flag, la Coordinación Internacional Blue Flag y el Jurado Internacional Blue Flag. Para las **renovaciones** se considerará como válida en la solicitud la **Visita de Control** del último trimestre de 2019 en la integración del expediente para la Temporada 2020-2021. Para el caso de los **sitios nuevos** se agendarán junto con los solicitantes las denominadas **Visitas de Factibilidad**. No se recibirán solicitudes no oficiales, sin personalidad legal o fuera de los tiempos y bases previstos en la presente convocatoria; ni expedientes incompletos. El monitoreo de calidad de agua deberá acordarse inmediatamente con la Coordinación Técnica Blue Flag bajo un estricto calendario.

4. Visitas de Factibilidad (sólo sitios nuevos)

Las **Visitas de Factibilidad** para la temporada 2020-2021 para sitios nuevos deberán realizarse de manera coordinada entre un representante de la FEE México y un operador oficial (operador Blue Flag a partir de este momento) acreditado de manera escrita por quien ostente el acuerdo de destino y/o concesión para el caso de playas; el Harbor Master o un representante acreditado por éste para el caso de las marinas y quien ostente el permiso, certificado o acreditación correspondiente para el caso de operadores turísticos de navegación sostenible.

Los solicitantes deberán cubrir los costos por concepto de traslados vía aérea y los costos de la estancia durante el tiempo acordado por las partes para realizar el reconocimiento y establecer las condiciones mínimas necesarias inmediatas para que el sitio evaluado pueda continuar el proceso (Plan de Mejora del Desempeño Ambiental) para lo cual el Operador Blue Flag del sitio podrá apoyarse de quien considere necesario para la toma de los apuntes y acuerdos realizados en esta parte del proceso y poder dar seguimiento puntual.

5. Implementación de un Sistema de Mejora del Desempeño Ambiental

Como principal objetivo del programa debe considerarse la mejora del desempeño ambiental derivada de las operaciones que se realizan en el sitio para prestar servicios turísticos y de esparcimiento con el objetivo de mitigar el impacto ambiental.

La concientización de los turistas, operadores, autoridades de los tres niveles de gobierno, etc. a través de la educación ambiental es la principal herramienta que guiará todo el proceso y como tal, los sitios aplicantes deberán cumplir con todos los procesos, formatos y actividades que le señale la FEE México para implementar un **Sistema de Mejora del Desempeño Ambiental** evaluable bajo los principios de certeza, objetividad y trazabilidad.

Durante todo el proceso el Operador Blue Flag de los sitios aplicantes para renovación o nuevos sitios deberán recibir por parte de la FEE México todo el soporte técnico para la integración de la evidencia documental que acredite el cumplimiento de los 33 Criterios Internacionales Blue Flag para Playas, 25 para Marinas y 97 para Operadores Turísticos de Navegación Sostenible, así como de las Disposiciones del Jurado Nacional Blue Flag.



6. Plan de acción

Deberá integrarse con el soporte técnico brindado por parte de la FEE México, un Plan de Mejora del Desempeño Ambiental a cumplirse previo al sometimiento de las candidaturas ante el Jurado Nacional en su Primera Reunión ordinaria de la Temporada 2020-2021 a llevarse a cabo durante la primera semana de febrero de 2020. El cumplimiento de dicho plan dentro de los tiempos y bajo la estricta observancia de las actividades acordadas entre los Operadores Blue Flag de los sitios y de la FEE México, acreditará documentalmente los Criterios Blue Flag aplicables para cada tipo de sitio, así como las disposiciones del Jurado Nacional Blue Flag.

7. Aspectos administrativos y legales

Aún y cuando un Operador Blue Flag haya presentado en tiempo y forma la evidencia documental necesaria para poder aplicar al proceso de obtención del Distintivo Internacional Blue Flag Temporada 2020-2021, el incumplimiento de los requerimientos administrativos y legales, tales como la firma de contratos y pagos de derechos nacionales e internacionales dentro de los periodos oficiales dispuestos por la FEE México, serán causales de retiro de la candidatura.

8. Periodos de estricto cumplimiento

FECHAS	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
23 de agosto de 2019	Publicación de la convocatoria para la temporada 2020 – 2021	Se da inicio oficial al proceso de aplicación
Del 23 de agosto de 2019 al 29 de noviembre de 2019	Periodo de recepción de solicitudes para la aplicación al proceso de obtención del Distintivo	No se recibirán solicitudes fuera del periodo
Del 23 de agosto de 2019 al 17 de enero de 2020	Periodo de monitoreo de calidad de agua y presentación de resultados ante FEE México *	Deberán cumplirse 20 resultados en el periodo
Del 23 de agosto de 2019 al 13 de diciembre de 2019	Periodo de visitas de factibilidad	No se podrán realizar visitas fuera del periodo
Del 27 de enero de 2020 al 7 de febrero de 2020	Primera Reunión del Jurado Nacional Blue Flag temporada 2019 - 2020	Para presentar candidaturas

(*) El monitoreo de calidad de agua deberá de iniciarse aún antes de la visita de factibilidad para poder cumplir en tiempo y forma con los periodos establecidos en la presente convocatoria.

Con las bases anteriores se da inicio al proceso de aplicación para la obtención del Distintivo Internacional Blue Flag Temporada 2020-2021 de manera oficial.

Lic. Joaquín Arturo Díaz Ríos
Director Ejecutivo de la
Foundation for Environmental Education México